

RESOLUCIÓN No. 142 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 188 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2017.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2017, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	84,513,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	68,961,000
2-10101	Sueldo personal nómina	53,600,000
2-10104	Prima de Profesional	180,000
2-10108	Prima de vacaciones	480,000
2-10111	Prima Navidad	9,655,000
2-10113	Indemnización de vacaciones	4,000,000
2-10118	Bonific. Por servicios prestados	834,000
2-10119	Bonific. Especial de recreación	200,000
2-10122	Subsidio de alimentación	12,000
2-10300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13,430,000
2-10301	Aporte 4% Caja Compensación Familiar	2,500,000
2-10303	Aporte patronal EPS	4,200,000

"Control Fiscal Con Sentido Público"

RESOLUCIÓN No. 142 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

2-10304	Aporte patronal a ARP para riesgos profesionales	330,000
2-10305	Aporte patronal a Fondo de pensiones	6,400,000
2-10400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	1,290,000
2-10401	Aporte 3% al I.C.B.F.	1,290,000
2-10500	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA APOORTE SENA	205,000
2-10501	Aporte 0.5% SENA	205,000
2-10600	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA APOORTE ESAP	205,000
2-10601	Aporte 0.5% ESAP	205,000
2-10700	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA APOORTE ESCUELAS I. E INST.TÉC.	422,000
2-10701	Aporte 1%Escuelas I. e Inst. téc.	422,000
2-20000	GASTOS GENERALES	5,900,000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,900,000
2-20203	Servicios de comunicación	1,000,000
2-20225	Imple. y ejecución del programa de salud ocupacional	1,900,000
2-20239	Divulgac. De prog. Instituc.	3,000,000
2-30300	TRANSFERENCIAS CESANTIAS	10,900,000
2-30303	Pago cesantías a los fondos	10,900,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	101,313,000

ARTICULO SEGUNDO.

Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	52,000,000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	52,000,000
2-10208	Honorarios	52,000,000
2-20000	GASTOS GENERALES	49,313,000
2-20100	ADQUISICIÓN DE BIENES	12,133,000
2-20101	Compra de equipo	7,133,000
2-20102	Materiales y Suministros	5,000,000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	37,180,000
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	12,000,000
2-20209	Combustibles y Lubricantes	1,500,000
2-20217	Capacitación a Funcionarios	15,000,000
2-20218	Bienestar. Social y estímulos	8,680,000
	TOTAL CREDITOS	101,313,000

"Control Fiscal Con Sentido Público"



RESOLUCIÓN No. 142 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 06 días del mes de octubre de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


Revisó: Sandra Liliana Rojas C.
Secretaría General


Elaboró: Piedad Chelina Muñoz A.
Profesional Especializada II

"Control Fiscal Con Sentido Público"